



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2018

PLAN DE
CALIDAD



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CORDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

ANUNCIO CANTINAS PARA FERIA REAL Y FIESTAS 2026 FUENTE PALMERA

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

HACE SABER

Que desde el **23 de abril hasta las 23:59 horas del viernes 15 de Mayo**, se recogerán en el Ayuntamiento de Fuente Palmera tanto en el registro de entrada como en la sede electrónica, las solicitudes de aquellas Asociaciones y Colectivos de La Colonia de Fuente Palmera que estén interesadas en la explotación de las cantinas de:

- Festival Flamenco el 6 de junio.
- Las celebraciones de la festividad del día 5 de Julio "Día de La Colonia 259 Aniversario".
- La Feria Real 2026, los días 19, 20, 21 y 22 de agosto. Se establecen dos tipologías de cantinas al efecto, las dos de la Plaza Real, por un lado, y el conocido como "Rincón Cubano", por otro.
- El evento de "La Colonia al Freskito" el sábado 19 de septiembre.

Para su posterior adjudicación mediante **sorteo público** el **día 19 de Mayo, martes, a las 20:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

REQUISITOS:

Las Asociaciones que hayan salido en el año 2025 en alguna cantina, NO PODRÁN optar a ninguna cantina. Además de la que salió en el Carnaval 2026.

Las asociaciones o colectivos deberán indicar claramente a las cantinas a las que quieren optar.

Las cantinas adjudicadas a una asociación o colectivo no se podrán subcontratar.

Será OBLIGATORIO la asistencia al sorteo de uno de l@s integrantes de la asociación. En caso contrario dicha asociación NO TENDRÁ DERECHO AL SORTEO.

Los solicitantes, en caso de resultar adjudicatarios de las cantinas, deberán aportar la siguiente documentación:

- DNI o CIF del responsable y del colectivo o asociación adjudicataria.
- Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura de las posibles contingencias.
- Carnet de manipulador de alimentos.
- Abonar la tasa municipal de acuerdo a la ordenanza fiscal vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 22 de abril de 2026.

El Alcalde.-



Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro